

**VICENTE ORTIZ ABAD***Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 160/04 a instancias de doña Susana Vives Martínez, contra la empresa Vicente Ortiz Abad en la que se ha dictado Auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Vicente Ortiz Abad, en situación de insolvencia por importe de 2.694,71 €, de principal más 424,41 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—5.339.

**WINKEL 5, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Winkel 5, S.A. para el próximo 18 de marzo de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiese lugar para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Administrador Único, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a

los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación, así como a solicitar su entrega o envíos gratuitos.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Administrador Único. D. Marco Antonio Iglesias González.—5.092.

**WSI LATINA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 172/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Galán Díaz y otros, contra W.S.I. Latina, S.L., se ha dictado resolución con fecha 26-01-05, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada W.S.I. Latina, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 7.672,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—5.416.

**XYZ DESARROLLOS, S. A.***Junta ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Entidad a la Junta General que con carácter de Ordinaria y Extraordinaria

se celebrará en Madrid (28001), calle Velázquez, n.º 12, 7.º, el próximo día 16 de marzo de 2005 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, memoria, balance e informe de gestión correspondientes a los ejercicios de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Propuesta del Administrador único para ampliar el capital social en la cifra de 1.202.024,21 euros, mediante la emisión de las correspondientes acciones de igual clase y valor de las ya existentes, con aportaciones dinerarias y con previsión de suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales al efecto de adecuarlo, en su caso, a la cifra de capital resultante según el acuerdo precedente. Delegación en el Organo de Administración de la facultad para redactar dicho artículo una vez ejecutado, en su caso, el acuerdo.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como su informe justificativo y los documentos que en relación con las cuentas anuales han de ser sometidos a su aprobación y el informe de gestión, así como el de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de toda la anterior documentación.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Andrés V. Gómez.—5.237.